

## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÀN TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2069 / 2019

ANT.: Solicitud Nº MU042T0001827 de

fecha 29 de Julio del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA Y TAMBIEN ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 26 de Agosto de 2019.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SRES. AFUSAM CHILLÁN

Que con fecha 29 de Julio del 2019, se recibió la solicitud de información pública Nº **MU042T0001827**, mediante la cual requiere: <u>"Solicito contrato y finiquito sr. RONALD</u> RIVAS LAGOS, quien se desempeñaba como conductor en APS".

El Decreto Alcaldicio Nº 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley Nº 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

 En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrar, el contrato de Don Ronald Rivas Lagos. Se informa



## I. MÚNICIPALIDAD DE CHILLÀN TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

que **no es habido lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Direccion de Salud Municipal, informa que fue encontrado el documento requerido. Pero de todas maneras se adjunta actualización de contrato de trabajo de fecha 01 de agosto del 2007.

- 2. En relacionado con el Finiquito del Sr. Ronald Rivas Lagos, se informa que la Direccion de Salud Municipal, no efectúa un finiquito como tal documento contemplado en el Código del Trabajo para la desvinculación de funcionarios de una empresa sino que se elabora Decreto Alcaldicio mediante la cual se acepta la renuncia voluntaria del funcionario, para posteriormente efectuar el Decreto de Pago, si es que corresponde.
- 3. Para su conocimiento se adjunta Decreto Alcaldicio Nº 9204 de fecha 08 de Septiembre del 2017, que acepta renuncia Voluntaria de don Ronald Rivas Lagos, además del respectivo Decreto de Pago.
- 4. Se reservan los datos personales y/o sensibles según la Ley 19.628 "Protección de la Vida Privada"

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

POR ORDEN A A DEL ALCALDE

PEDRO SAM MARTIN LÓPEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s) "Por Orden del Sa Alcalde"

## PSML/aevb Distribución:

- Sres. AFUSAM CHILLAN
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.